

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 21 de junio de 2023.

Informo a la señora juez, que el demandante a través de su apoderado judicial solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy 21 de los corrientes.

A Despacho para reprogramar audiencia reglada en el artículo 372 CGP.


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00336-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de Saneamiento de la Titulación de Inmueble, promovido mediante gestor judicial por JULIAN ZULUAGA ALZATE, nuevamente, se fija fecha para la realización de la audiencia INICIAL reglada en al Art. 372 del CGP: el día **27 DE JULIO DE 2023 A LAS 9 DE LA MAÑANA.**

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS Y OTROS.

a-ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.103 del 22 de junio de 2023


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO